

Buenos Aires, 2 de *Junio* de 1995.

Vistas las presentes actuaciones recibidas de la Subsecretaría de Administración en las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital y la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicitan se contemple el pago de los haberes del personal del Juzgado Nacional de Primera Instancia del fuero Nº 73 con motivo de su sustracción y,

CONSIDERANDO:

Que en anteriores oportunidades en que se produjeron hechos de similar naturaleza el Tribunal ha atendido la demanda de los damnificados privilegiando la naturaleza alimentaria de los emolumentos.

Que en el caso, según se informa, el personal de dicho Juzgado no alcanzó a cobrar sus sueldos puesto que una persona, haciéndose pasar como de su nómina, había retirado con anterioridad los haberes en la respectiva Habilidad.

Que se dá cuenta de la denuncia policial y de la apertura del correspondiente sumario administrativo.

Asimismo el Sr. Presidente de la mencionada Cámara reitera la conveniencia -hasta tanto se adopte un sistema mas adecuado de pago- de facilitar la entrega de los haberes en los distintos edificios en que se asienta el fuero.-

Que esta medida solo se aprecia posible- ante las restricciones presupuestarias que pesan en estos momentos- a través de un desdoblamiento de la operación, por medio de la propia Habilidad de ese fuero.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar a la dotación del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 los haberes correspondientes al mes de mayo de 1995, cuyo detalle obra a fs. 4 y 11.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Imputar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

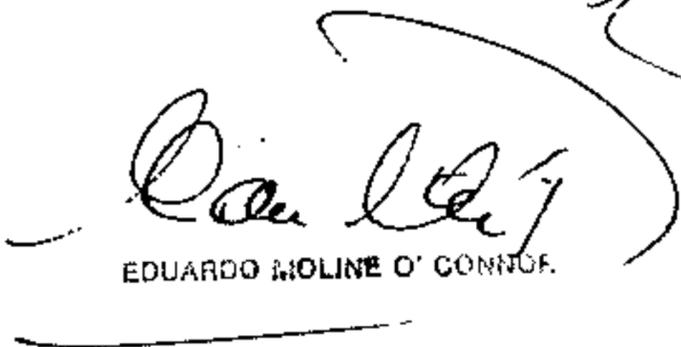
3°) Encomendar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil comunique el resultado de las respectivas investigaciones e informe los lugares en que se podría disponer el pago de haberes para dotar a estos de la seguridad necesaria y del transporte de caudales adecuado.-

4°) Dése conocimiento a la Secretaría de Auditores Judiciales a los fines que hagan a su eventual competencia.-

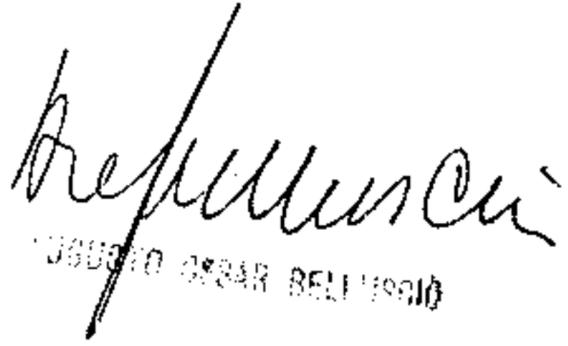
5°) Regístrese y hágase saber.-



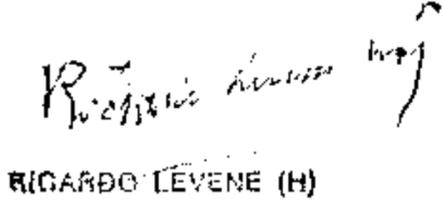
JULIO S. NAZARENO



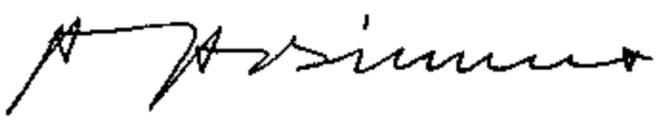
EDUARDO MOLINE O' CONNOR.



OSCAR BELLUSCIO



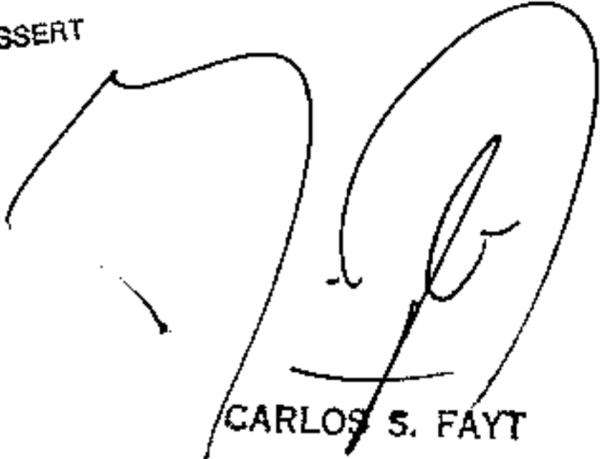
RICARDO LEVENE (H)



ANTONIO BOGGIANO



GUSTAVO A. BOSSERT



CARLOS S. FAYT